

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS

Código: MSGIC-CEDEP

Capítulo 9. Resultados

ÍNDICE

9.1.	OBJETO	2
9.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
9.3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
9.4.	DESARROLLO	3

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas Doctorado

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
D.ª Esther Atencia Gil Área de Planificación,	D. ^a Macarena Tejada Tejada	D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado,
Análisis y Calidad	Responsable de Calidad y Planificación	Formación Permanente y Empleo

MSGIC-CEDEP-09 Edición 02 – 27/12/2012 Página 1 de 4

Código Seguro de verificación:sD1haKbhHvxewZVlvFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	POR MIGUEL ANGEL GUAL FONT			03/05/2013
ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA				
ESTHER ATENCIA GIL				
ID. FIRMA	juno.upo.es	sD1haKbhHVxewZVlvFF/0g==	PÁGINA	1/4



UNIVERSIDAD PABLO-OLAVIDE

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS

Código: MSGIC-CEDEP

Capítulo 9. Resultados

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* es presentar cómo se garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como, se toman decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas de Postgrado impartidas en la Universidad Pablo de Olavide.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de Postgrado gestionadas por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ♣ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- ♣ Reglamento Interno del Centro de Estudios de Postgrado.
- Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

MSGIC-CEDEP-09

Edición 02 – 27/12/2012

Página 2 de 4

Código Seguro de verificación:sDlhaKbhHVxewZVlvFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ADO POR MIGUEL ANGEL GUAL FONT			03/05/2013
ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA				
ESTHER ATENCIA GIL				
ID. FIRMA	juno.upo.es	sD1haKbhHVxewZVlvFF/0g==	PÁGINA	2/4



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS

Capítulo 9. Resultados

Código: MSGIC-CEDEP

9.4. DESARROLLO

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide analiza y tiene en cuenta los resultados obtenidos en las titulaciones de Postgrado. Para ello se dota de procedimientos que les permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del CEDEP o de las Escuelas de Doctorado, bien centralizada en el Sistema de Información para la Dirección dependiente del Vicerrectorado con competencias en Tecnologías de la Información y Comunicación:

- ♣ Disponen de mecanismos que les permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuentan con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tienen definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determinan las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- ♣ Determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionadas con los resultados.

MSGIC-CEDEP-09

Edición 02 – 27/12/2012

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación:sDlhaKbhHVxewZVlvFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MADO POR MIGUEL ANGEL GUAL FONT			03/05/2013
ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA				
ESTHER ATENCIA GIL				
ID. FIRMA	juno.upo.es	sD1haKbhHVxewZVlvFF/0g==	PÁGINA	3/4



PABLO-OLAVIDE

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS

Código: MSGIC-CEDEP

Capítulo 9. Resultados

♣ Tienen identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.)

Para cumplir las anteriores funciones, el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01-TP01: Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad de los títulos de Postgrado.
- **♣** PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.
- PC09: Gestión y revisión de las Prácticas Externas
- PC11 Gestión de la Inserción Laboral
- PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.
- PE04: Medición, análisis y mejora continua.
- PC14: Información pública.

MSGIC-CEDEP-09 Edición 02 – 27/12/2012 Página 4 de 4

Código Seguro de verificación:sD1haKbhHVxewZV1vFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR MIGUEL ANGEL GUAL FONT			03/05/2013
ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA				
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	sD1haKbhHVxewZVlvFF/0g==	PÁGINA	4/4

